

# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL RIOJA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral N.º 3964-2024

RIOJA, 26 de diciembre del 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Memorando del Jefe de Recursos Humanos, sobre el procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE.

### CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.



Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;



Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR LA FUNCIÓN** al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **ÑIQUE PIZANGO CARLOS ALBERTO**  
DOC. DE IDENTIDAD : **01056830**  
SEXO : **MASCULINO**  
FECHA DE NACIMIENTO : **1/6/1967**  
CÓDIGO MODULAR : **1001056830**  
ESCALA MAGISTERIAL : **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL**

**1.2. DATOS DE LA PLAZA :**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : **01033**  
CÓDIGO DE PLAZA : **1119113312U2**  
CÓDIGO REGISTRO (AIRHSP) : **000743**  
JORNADA LABORAL : **30 horas**  
CARGO : **PROFESOR**

**1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**

FUNCIÓN : **DIRECTOR DE IE**  
VIGENCIA : **Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025**

**ARTICULO 2°.-** El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de **40 Hrs** cronológicas semanal mensual.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese*

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO  
DIRECTOR UGEL - RIOJA  
CM. 1008108118

JABA/D.UGEL.R  
MACH/R.G.RR.HH  
KFV/R.S.NEXUS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**  
CERTIFICA: Que lo presente es copia fiel del documento original, inscripto en la vista Rioja.  
**26 DIC 2024**  
Dña. Yohana Jiménez Redegui  
TRAMITE DOCUMENTARIO (e)  
CM 1001044644